

## SANLÚCAR LA MAYOR

## Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 161/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Riován, Sociedad Anónima», contra «Encinares de Sanlúcar La Mayor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a la once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y, para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación personal al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números: 9.664, 9.665, 9.666, 9.667, 9.668, 9.669, 9.670, 9.671, 9.672, 9.673, 9.674, 9.675, 9.676, 9.688, 9.689, 9.690, 9.691, 9.692, 9.693, 9.694, 9.695, 9.696, 9.697, 9.698, 9.699, 9.700, 9.701, 9.702, 9.703, 9.704, 9.705, 9.706, 9.707, 9.708, 9.709, 9.710, 9.711, 9.712, 9.713, 9.714, 9.715, 9.723, 9.724, 9.725, 9.726, 9.727, 9.728, 9.729, 9.730, 9.732, 9.735, 9.736, 9.737, 9.738, 9.739, 9.740, 9.741, 9.742, 9.743, 9.744, 9.745, 9.746, 9.747, 9.748, 9.749, 9.763, 9.764, 9.765, 9.766, 9.767, 9.768, 9.769, 9.771, 9.774, 9.775, 9.776, 9.777, obrantes respectivamente en los folios: 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 167, 170, 176, 179, 182, 185, 188, 191, 194, 197, 200, 203, 206, 209, 212, 215, 218, 221 y 224 del libro 206 de esta ciudad,

tomo 1.621 del archivo y a los folios: 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 73, 82, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 190, 199, 202, 205 y 208 del libro 207 de esta ciudad, tomo 1.624 del archivo, cuyas inscripciones se encuentran vigentes; todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—59.584.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 609/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Almacenes Caxeres, Sociedad Limitada», habiendo designado como interventores judiciales a don José Antonio Amores Márquez y don Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, Auditores de Cuentas y a la acreedora «Navirex, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—59.539.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.060/1996-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Los Carrizos de Castilblanco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018106096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Dehesa llamada del Viar o Lagunillas, de pastos y labor, situada en el término de Cantillana. Tiene una cabida de 532 hectáreas 65 áreas 26 centiáreas. Linda: Por el norte, con la dehesa de la Zanahoria y la del Cuarto del Rincón; este, tierras de la dehesa del Pamitero, zonas del canal de riego del Viar, los Huertos, dehesa de la Zanahoria y arroyo de los Majuelos; sur, dehesa de Lomar de las Vacas, y oeste, con el límite del término municipal de Cantillana, dehesa de Majallana, Madroño y Calianas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 575, libro 113, folio 95, finca número 3.151, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 284.400.000 pesetas.

2. Parcela de tierra montuosa, de secano de infima clase, procedente de la dehesa de las Anorias, al pago de este nombre, término municipal de Cantillana, con una superficie de 75 fanegas 40 centésimas, equivalente a 38 hectáreas 87 áreas 37 centiáreas, que linda: Al norte, con fincas Las Anorias, de don Antonio Fernández León y finca Los Caminos, de doña Blanca Ybarra y Lasso de la Vega; al este, con la parcela propiedad de doña Aurelia Jurado Espinosa, y al oeste, con las indicadas fincas Santa Matilde y Los Caminos, ambas de doña Blanca Ybarra y Lasso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 575, libro 113, folio 100, finca número 4.272, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.440.000 pesetas.

3. Dehesa de pasto y monte bajo, término de Castilblanco de los Arroyos, nombrada Cuarto de los Carrizos, que linda: Por el norte, con el cuarto nombrado de los Melonares; por el sur, con camino de Castilblanco a Cantillana y dehesa de las Anorias y Navalagrulla; por el este, con el río Viar, limítrofe en el término de el Pedroso, y por el oeste, con el camino de Castilblanco a Cantillana y con la dehesa Boyar de Castilblanco, de la que la separa el arroyo nombrado Fuente de las Navas; compuesta de caserío nuevo, con las dependencias necesarias para esta clase de fincas, y de 2.785 fanegas de tierra, equivalentes a 1.793 hectáreas 53 áreas 54 centiáreas; en cuya cabida se comprenden como 100 fanegas de tierra sin sujeción a medida, que para regularizar esta dehesa le fueron agregadas del cuarto colindante nombrado dehesa de los Melonares, habiéndose fijado para ello, una línea recta marcada con mojones de tierra y piedra desde la rivera del río Viar al codo que forma el arroyo nombrado Siete Arroyos, por la parte que linda con la dehesa Boyar de Castilblanco, conociéndose la parte agregada con el nombre de Cabeza del Mojón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.437, libro 55 de Castilblanco, folio 249-N, inscripción veintiséis.

Tipo de subasta: 924.300.000 pesetas.

4. Finca de naturaleza agrícola, o sea, dehesa de montes y pastos, sita en término de Castilblanco de los Arroyos, procedente de la dehesa nombrada Cuarto del Rincón. Linda: Al norte, con camino de Cantillana a Castilblanco, de doña Blanca de Ybarra; al este, de la misma finca los Carrizos, de la que queda separada por la línea divisoria de los